INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

La Fundación Casa del Niño dentro del marco de ejecución del contrato de Aportes N° **13006012025** firmado con el ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras_ Regional Bolívar, viene desarrollando el Programa de Apoyo y Fortalecimiento en Medio Diferente al de la Familia o Red Vincular Modalidad Internado Discapacidad Intelectual, el cual tiene un plazo de ejecución del 01 de julio hasta el 31 de octubre de 2025.

A continuación, se describen las actividades realizadas de 01 al 31 del mes de agosto de 2025.

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Durante el periodo del 01 al 31 del mes de agosto de 2025, el representante legal certifica que asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. ***Ver Anexo 1.*** *Certificado de obligaciones generales.*
2	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	Durante el mes de agosto de 2025, el operador cumplió con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. ***Ver Anexo 2.*** *Certificado de cumplimiento de acciones realizadas.*

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
3	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	Durante el periodo no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los usuarios en la modalidad, realizando seguimiento permanente a las instalaciones, con la finalidad de prevenir riesgos en los beneficiarios. Se tienen en cuenta cada uno de los aportes establecidos en la *Guía De Orientaciones Para La Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes En Las Modalidades Y Servicio De Restablecimiento De Derechos V7* y se desarrollan acciones de seguimiento para prevenir riesgos, en el mes de reporte se llevó a cabo con la red vincular de apoyo taller sobre sobre cómo lograr que los usuarios reciban atenciones oportunas por medio de las Entidades Prestadoras de Salud. *Ver Anexo 3. Acta de atenciones oportunas en salud.*
4	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	En el mes de agosto de 2025, la modalidad no recibe requerimiento por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
5	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La Fundación dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
		Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.
6	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	En el mes de agosto de 2025, no se presentaron requerimientos, instrucciones o recomendaciones por parte de ICBF.
7	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Durante el transcurso del mes de reporte no han solicitado informes sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.
8	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente	El operador da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
9	Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del reporte, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir a actos de corrupción tipificados o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
10	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	Durante el mes de agosto no se recibió o solicitó dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
11	El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención,	La Fundación Casa del Niño se compromete a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, brindando un trato respetuoso que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
	atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	
12	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite	El operador construyo e hizo llegar las garantías de acuerdo con el contrato: Estas fueron cargadas y publicadas en el SECOP II. *Ver Anexo 4. Garantías del contrato* *Ver Anexo 4.1 Póliza CA 13006012025* *Ver Anexo 4.2 Captura de pantalla aplicativo Secop II*
13	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	En la modalidad la mayoría de los beneficiarios se encuentran declarados en adoptabilidad, por lo tanto, no se cuentan con redes familiares que participen en el desarrollo de las acciones realizadas. Sin embargo, la red vincular interna conformada por las cuidadoras participan de capacitaciones, actividades y demás procesos. Para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por

ITEM	OBLIGACIÓNES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
		llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos. *Ver Anexo 5. Acciones con la red vincular* *Ver Anexo 6. Certificado Red Vincular*
14	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Durante el mes agosto no se presentaron anomalías o novedades relacionadas con la ejecución del contrato. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*
15	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Se da cumplimiento a lo demás que corresponde a la naturaleza del contrato. Se adjunta certificación suscrita por el representante legal. *Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Durante el mes de agosto de 2025, se atendieron 48 beneficiarios, de los cuales 33 son de sexo masculino y 15 de sexo femenino. En el mes de reporte no se presentaron nuevos ingresos. En el anexo de listado de cupos se puede observar de forma detallada la información de cada usuario, las respectivas edades, SIM, fecha de ingreso y autoridad administrativa.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		Ver Anexo 7. Certificado de cupos *Ver Anexo 7.1 Listado de cupos*
2	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Todos los beneficiarios atendidos durante el periodo cuentan con una carpeta denominada Anexo de la historia de atención, las cuales cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF; estas se encuentran divididas por áreas de atención y cada uno de los profesionales registra todas las actuaciones del proceso de atención.
3	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	La Fundación Casa del Niño tiene establecido un cronograma que da cuenta de las actividades realizadas en la modalidad de manera mensual, del 01 al 31 de agosto de 2025, las cuales dan respuesta a las diferentes acciones establecidas en la PIYC, dando a conocer las siguientes: • 8 de agosto: Celebración de la Batalla de Boyacá: Se realiza con el fin de fortalecer el conocimiento sobre este evento histórico a través de manifestaciones artísticas, lúdicas y folclóricas. • 12 de agosto: Jornada de atención médica: El objetivo fue mejorar el estado de salud de los usuarios y que tengan en cuenta las recomendaciones de los médicos tratantes. Es importante mencionar que esta actividad fue reprogramada para el día 20 de agosto por motivos de disponibilidad de la IPS.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		• 09, 12 y 14 de agosto: Celebración de cumpleaños beneficiarios: Estas actividades se realizan para motivar a los usuarios, acompañándolos en fechas especiales, para que disfruten de un día agradable y expresen sus sentimientos y emociones. • 15 de agosto: Capacitaciones sobre cómo lograr que los usuarios reciban atenciones oportunas por medio de las Entidades Prestadoras de Salud: La capacitación tiene como finalidad que el personal interno conozca el proceso para las gestiones que se deben realizar a través de la EPS de los usuarios. • 19 de agosto: Aplicación de la encuesta de satisfacción y mesa de escucha: Se lleva a cabo para conocer el nivel de agrado de los usuarios con las acciones brindadas por la fundación y para buscar acuerdos que permitan una sana convivencia. • 25 de agosto: Terapia con aeróbicos: El objetivo es que, a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, se mejore el bienestar de los usuarios y del talento humano. • 26 de agosto: Importancia del agua: Se busca que los usuarios y la red de apoyo conozcan y pongan en práctica el consumo de agua como fuente vital para un buen estado de salud.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		• 27 de agosto: Mis derechos y deberes: Es importante que cada usuario conozca sus derechos y deberes para el restablecimiento de estos. Las actividades buscan prevenir la vulneración de estos derechos y deberes para que los usuarios puedan identificar cuándo pueden estar siendo vulnerados o pueden vulnerar a otros. • 28 de agosto: Celebración de cumpleaños de Cristian Páez (28): Esta actividad se realiza para motivar a los usuarios, acompañándolos en fechas especiales, para que disfruten de un día agradable y puedan expresar sus sentimientos y emociones. • 29 de agosto: Reunión con cuidadoras: Este espacio de diálogo se implementa para fortalecer las acciones que contribuyen al restablecimiento de los derechos de los usuarios. • 29 de agosto: Feria de emprendimiento: Esta feria es una forma de expresión que ayuda a los usuarios a fortalecer su autoestima y autoconfianza, a expresar sus emociones, a comunicarse de forma efectiva y a fortalecer sus habilidades de liderazgo. *Ver Anexo 5. Acciones Con la Red Vincular* *Ver Anexo 8. Cronograma de actividades.* *Ver Anexo 9. Acta de Actividades.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
4	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	Durante el mes de agosto en el área nutricional se realizó seguimiento a las niñas, niños adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad internado lográndose evidenciar que los beneficiarios presentaron avances en su estado nutricional, el niño YO continua con episodios de diarrea mejora el apetito, mejora su estado nutricional, se reportan casos de ERA (enfermedades respiratorias agudas) como resfriados atendidos por parte de la red hospitalaria. En los casos de estreñimiento durante el mes de agosto se continua con intervención y seguimiento ofreciendo alimentos ricos en fibra aumento en el consumo de agua y medicación. La alimentación que reciben diariamente es preparada por las manipuladoras del servicio de alimentación y ofrecida por auxiliares de enfermería, brindándole una alimentación sana, balanceada, rica en fibra, ajustada a los requerimientos para su edad, recibiendo complementación nutricional: 1 con pediasure clínical, 1 con pediasure, 3 con prowhey calori, 1 con ensure two cal y 1 con proklein net. En la actualidad se encuentran con alimentación por gastrostomía 4 beneficiarios de la modalidad los cuales 2 se encuentran en medio hospitalario y dos que se encuentra en la institución.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		Se realiza actividad física y recreativa con los niños niñas adolescentes y adultos con el fin de motivarlos a la práctica de deporte y actividades lúdicas que mejoren su motricidad gruesa. *Ver Anexo 9. Acta de Actividades.* *Ver Anexo 10. Cuadro Casos de Malnutrición*
5	Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Se lleva a cabo el control y seguimiento de los alimentos utilizados para la elaboración de la minuta vigente reportando saldos y siendo firmados por la persona responsable de su recibo y distribución. Cabe resaltar que contamos con la aprobación de la Minuta por parte del Centro Zonal Carmen de Bolívar, con fecha 21 de febrero del 2025. *Ver anexo 11. Kardex de alimentación* *Ver anexo 12. Aprobación de la minuta*
6	Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	Todos los beneficiarios de la modalidad cuentan con sus dotaciones respectivas, y se hace entrega en los tiempos estipulados. El día 12 de agosto de 2025, se hizo entrega de la dotación de aseo a todos los beneficiarios, resaltando que la dotación varía dependiendo el tipo de discapacidad y apoyo: Se realiza entrega a 37 usuarios con discapacidad múltiple y apoyo generalizado y extenso los siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico,

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		Talco Para pies, Crema antipañalitis, Bloqueador, Máquina de afeitar, Pañitos húmedos, Pañales desechables. 11 usuarios con discapacidad intelectual y apoyo limitado, se le realiza entrega de los siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico, Talco Para pies, Bloqueador, Máquina de afeitar, seda dental. Las actas de entrega se pueden verificar en cada anexo de historia de atención resguardada en el punto físico del operador.
7	Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	Actualmente todos los beneficiarios se encuentran vinculados al sistema de seguridad social: 44 beneficiarios se encuentran vinculados a la EPS Mutual Ser, logrando recibir atenciones en el municipio. 1 beneficiario se encuentra afiliados a la EPS COOSALUD, en gestiones con la autoridad administrativa para traslado a la EPS MUTUAL SER. 1 beneficiario se encuentra afiliado a la EPS NUEVA EPS. 1 beneficiario se encuentra afiliado a la EPS CAJACOPI, el cual también se le realiza articulación con la autoridad administrativa para cambio de EPS a Mutual ser. 1 beneficiario se encuentra afiliado a la EPS EMSSANAR en gestiones con la autoridad administrativa para traslado a la EPS MUTUAL SER.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		En cuanto al sistema de educación, actualmente se encuentran 3 incluidos al Sistema de Educación Formal, 2 beneficiarios se graduaron de técnicos con Proyecto Sueños. Cuarenta y tres (43) beneficiarios reciben atención en las aulas de Actividades Básicas cotidianas (ABC), donde se realizan actividades para el fortalecimiento de las capacidades de autocuidado más elementales y necesarias; de igual forma se realizan talleres dirigidos acordes a sus gustos e intereses (danza, pintura, bisutería, entre otros) todo esto bajo la orientación del formador, profesional de área y tallerista. *Ver Anexo 13. Gestiones para cambio de EPS.*
8	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	Durante el presente mes, se realizó articulación con el enlace de Juventud del municipio, al cual se le solicito el apoyo con una charla a nuestros usuarios sobre emprendimiento, con el objetivo de intercambiar ideas y experiencias de emprendimiento para crecer y mantener los emprendimientos que estos tienen, dando las pautas necesarias para llegar al éxito. Seguido a esto se llevó a cabo la II Feria de Emprendimiento FUCANINO, la cual se desarrolló el viernes 29 de agosto, en el Parque Central Diógenes A Arrieta; en este espacio, nuestros usuarios mostraron su

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		potencial y sus habilidades para la creación de diferentes productos, como manillas, tapetes, preparación de alimentos, comercialización de bebidas y mecatos, entre otras; así mismo, se realizó articulación con otros negocios de emprendimientos del municipio, generando espacios de inclusión y fortalecimiento del tejido social. Por otro lado, el 26 de agosto, se efectuó la visita aprobada por la autoridad administrativa, del usuario Brayan Ortega Otero, a su hermano, el cual se encuentra en el operador CORGESTACOL, sede Turbaco; el usuario se trasladó en compañía de la trabajadora social; La visita fue un espacio muy emotivo, ya que coincidió con la celebración del cumpleaños de su hermano, lo que permitió compartir momentos significativos y fortalecer los vínculos afectivos entre ellos. *Ver Anexo 14. Soporte articulaciones.* *Ver Anexo 14.1 Acta Articulación enlace de juventud* *Ver Anexo Anexo 14.2 Acta y autorización Encuentro Flia BRAYAN ORTEGA*
9	Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del	Se realizan acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as). Actualmente la mayoría de los beneficiarios se encuentran en declaratoria de adoptabilidad.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	Sin embargo, para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos. *Ver Anexo 5. Acciones Con la Red Vincular* *Ver Anexo 15. Certificado participación familia biológica* *Ver Anexo 15.1 Acta de llamadas telefónicas familia biológica*
10	Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos se mantengan fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB.	La Fundación La Casa del Niño, cuenta con mecanismos de control que brindan seguridad a los beneficiarios de la modalidad. *Anexo 16. Certificado Mecanismos de control.*
11	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	La Fundación La Casa del Niño, adoptó la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los niñas, niños y adolescentes en el marco del proceso de atención de restablecimiento de derechos brindada por el ICBF. Se desarrollan acciones de seguimiento para prevenir riesgos, en el mes de reporte se llevó a cabo con la red vincular taller sobre cómo lograr que los usuarios reciban atenciones

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		oportunas por medio de las Entidades Prestadoras de Salud. *Ver Anexo 3. Acta de atenciones oportunas en salud.*
12	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	El Operador recibe aprobación del Plan de Daño Antijuridico por parte de la regional, con fecha 22 de mayo. Así mismo, se cumple con él envió del primer reporte y soportes de las acciones realizadas. A su vez se remite al inicio del contrato vigente a la Supervisora. *Anexo 17. Plan de daño antijurídico vigencia 2025.* *Anexo 17.1 Correo enviado Plan del daño antijuridico.*
13	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de agosto de 2025, no se presentaron eventos en relación con lo establecido en el daño antijurídico. *Anexo 17.2 Reporte Eventos Mensuales*
14	Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de	El operador Implementa medidas garantizando que los beneficiarios no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. *Anexo 16. Certificado Mecanismos de control.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta.	
15	Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.	La Fundación Casa del Niño tiene establecido un cronograma mensual el cual tiene en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios, en este se relacionan las actividades realizadas en la modalidad, del 01 al 31 de agosto de 2025, las cuales dan respuesta a las diferentes acciones establecidas en la PIYC, dando a conocer las siguientes: • 8 de agosto: Celebración de la Batalla de Boyacá: Se realiza con el fin de fortalecer el conocimiento sobre este evento histórico a través de manifestaciones artísticas, lúdicas y folclóricas. • 12 de agosto: Jornada de atención médica: El objetivo fue mejorar el estado de salud de los usuarios y que tengan en cuenta las recomendaciones de los médicos tratantes. Es importante mencionar que esta actividad fue reprogramada para el día 20 de agosto por motivos de disponibilidad de la IPS. • 09, 12 y 14 de agosto: Celebración de cumpleaños beneficiarios: Estas actividades se realizan para motivar a los usuarios, acompañándolos en fechas especiales, para que disfruten de un día

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		agradable y expresen sus sentimientos y emociones. • 15 de agosto: Capacitaciones sobre cómo lograr que los usuarios reciban atenciones oportunas por medio de las Entidades Prestadoras de Salud: La capacitación tiene como finalidad que el personal interno conozca el proceso para las gestiones que se deben realizar a través de la EPS de los usuarios. • 19 de agosto: Aplicación de la encuesta de satisfacción y mesa de escucha: Se lleva a cabo para conocer el nivel de agrado de los usuarios con las acciones brindadas por la fundación y para buscar acuerdos que permitan una sana convivencia. • 25 de agosto: Terapia con aeróbicos: El objetivo es que, a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, se mejore el bienestar de los usuarios y del talento humano. • 26 de agosto: Importancia del agua: Se busca que los usuarios y la red de apoyo conozcan y pongan en práctica el consumo de agua como fuente vital para un buen estado de salud. • 27 de agosto: Mis derechos y deberes: Es importante que cada usuario conozca sus derechos y deberes para el restablecimiento de estos. Las actividades buscan prevenir la vulneración de estos derechos y deberes para que los usuarios

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		puedan identificar cuándo pueden estar siendo vulnerados o pueden vulnerar a otros. • 28 de agosto: Celebración de cumpleaños de Cristian Páez (28): Esta actividad se realiza para motivar a los usuarios, acompañándolos en fechas especiales, para que disfruten de un día agradable y puedan expresar sus sentimientos y emociones. • 29 de agosto: Reunión con cuidadoras: Este espacio de diálogo se implementa para fortalecer las acciones que contribuyen al restablecimiento de los derechos de los usuarios. • 29 de agosto: Feria de emprendimiento: Esta feria es una forma de expresión que ayuda a los usuarios a fortalecer su autoestima y autoconfianza, a expresar sus emociones, a comunicarse de forma efectiva y a fortalecer sus habilidades de liderazgo. *Ver Anexo 5. Acciones Con la Red Vincular* *Ver Anexo 8. Cronograma de actividades.* *Ver Anexo 9. Acta de Actividades.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	El operador dispone del talento humano correspondiente en cantidad y los perfiles exigidos en los lineamientos, como son: 1 coordinador de la modalidad, 1 auxiliar administrativo, 1 gestora de casos, 1 psicólogo, 1 trabajador social, 1 nutricionista dietista, 1 profesional de área, 1 instructor de taller, 2 auxiliares de enfermería, 4 formadores diurnos, 6 formadores nocturnos, 2 auxiliares nocturno, 2 servicios generales y 2 cocineras. El operador presenta certificado suscrito por el representante legal, donde consta que el talento humano para la modalidad internado discapacidad intelectual cuenta con el perfil y con los requisitos exigidos en el lineamiento técnico para la modalidad, así como el tiempo de dedicación. Durante el mes de reporte no se presentaron novedades en el talento humano de la modalidad. *Ver Anexo 18. Listado del talento humano, modalidad internado.* *Ver Anexo 18.1 Certificado de cumplimiento de talento humano.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	El representante legal certifica que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. Así mismo, se cumplió con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. *Ver Anexo 18.1 Certificado de cumplimento de talento humano.* *Ver Anexo 18.2. Antecedentes Talento Humano.*
3	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	La Fundación realiza permanentemente mantenimiento y adecuaciones locativas y de infraestructura, acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes. El representante legal certifica que cumple con las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, según la modalidad. *Ver Anexo 19. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.*
4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad	En mes de agosto de 2025, no se desarrollaron investigaciones, entrevistas,

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad.
5	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante el mes de agosto de 2025, no se realizaron ubicaciones de usuarios en otra sede.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
6	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La Fundación Casa del Niño certifica que cuenta con la tecnología y herramientas necesarias para registrar y transmitir la información al ICBF, como lo son: internet, página web, teléfonos fijos y móvil. *Ver Anexo 19. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.*
7	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Se realizan confirmaciones a los ingresos y egresos de usuarios en el SIM, sin embargo, contamos con algunos que requieren actualización de documentos de identidad y ubicación de usuarios en el Sistema de Información Misional del ICBF. *Ver Anexo 20. Correo solicitud de actualizaciones en el SIM.*
8	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Se realiza verificación e inspección del almacenamiento de los equipos de medición y actualización de hojas de vida de los equipos. *Ver anexo 21. Formato listado general confirmación de equipos de cocina.* *Ver anexo 21.1 Formato listado general confirmación de equipos antropométricos.* *Ver Anexo 21.2 Hoja de vida equipos antropométricos.*
9	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de	Durante el periodo se realizan entrega de dotaciones, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Operativo y en el contrato. No

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	se realizan gestiones en cuento a dotación básica. En las historias de atención de cada usuario se encuentran adjuntas los soportes de entrega de las diferentes dotaciones especificadas en el manual operativo y en el tiempo estipulado para cada una de ellas.
10	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	La Fundación La Casa del Niño cuenta con un banco de hojas de vida de forma digital y un proceso de selección que permite en el evento de una vacante, analizar los perfiles de acuerdo con la posición requerida, además de facilitar el proceso de recepción de documentos. *Anexo 22. Manual de selección talento humano FCN.* *Anexo 22.1 Evidencias banco de hojas de vida de la Fundación Casa del Niño*
11	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	Se cuenta con un Plan de Bienestar el cual contiene dentro de sus acciones actividades a realizar con el talento humano que fomenten el agrado por estar laborando dentro de la institución y que logre una estabilidad en el personal y disminuir la rotación de estos en los servicios. *Anexo 23. Plan de bienestar y satisfacción*
12	Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero	El operador brinda cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	2025. Implementando acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" *Anexo 23.1. Certificado Cuidado y selección talento humano*
13	Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	El operador cuenta con un proceso de selección riguroso del talento humano y realiza procesos de evaluación de manera periódica, correspondiendo nuevamente en el mes de diciembre. *Anexo 22. Manual de selección talento humano FCN.* *Anexo 23.1. Certificado Cuidado y selección talento humano*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La institución cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de 2 años. *Ver Anexo 24. Licencia de funcionamiento 2025*
2	Suscribir el acta de inicio del contrato.	El contrato **13006012025**, cuenta con acta de inicio suscrita con fecha de 01 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
		Ver Anexo 25. Acta de inicio del contrato
3	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el periodo se recibe visita de verificación de la compra de dotación por parte de la supervisora del contrato, con fecha 15 de agosto. *Ver Anexo 26. Acta de visita de verificación*
4	Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a	El operador certifica a través, de su representante legal y del revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones de carácter laboral, como es aportes parafiscales, seguridad social, pago de sueldos y honorarios en los tiempos establecidos. *Ver Anexo 27. Certificado de Paz y salvo obligaciones laborales* *Ver Anexo 27.1- Certificado obligaciones laborales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	las denuncias respectivas, según aplique)	
5	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Durante el mes de agosto de 2025, no solicitaron por parte de ICBF información referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.
6	El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta	Se verifica que el personal adscrito a la modalidad no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y se archivan los soportes de dicha verificación. *Ver Anexo 18.2. Antecedentes Talento Humano.* *Ver Anexo 18.1 Certificado de cumplimento de talento humano.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	
7	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	El operador cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito. *Ver Anexo 27.1- Certificado obligaciones laborales.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	El presupuesto fue presentado y aprobado en el primer comité técnico del contrato al igual que el talento humano propuesto para la modalidad.
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la	El operador presenta los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima en el tiempo establecido.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	
3	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A
4	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	El operador estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. *Ver Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*
5	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar	En el mes de agosto el operador dio cumplimiento al porcentaje establecido de compras locales.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	*Ver anexo. Reporte compras locales (remitido en el informe financiero/cuenta de cobro)*
6	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que cumple con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	*Ver Anexo 29. Certificación Cumplimiento artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021.*
7	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista. *Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores*
8	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar	El operador paga oportunamente todos los bienes y servicios que prestan tanto pequeños productores como demás proveedores, además el pago se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta aportada por el proveedor. No se realizan pagos en efectivo.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	*Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores*
9	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	El operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que solicite el supervisor del contrato; esta información suministra completa en el lugar de ejecución del presente contrato y está actualizada, de tal manera que permite verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. *Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
10	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Durante el mes de agosto de 2025, no se presentó solicitud al supervisor de traslado de recursos.
11	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Durante la vigencia del contrato no se realizaron compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual.
12	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista. *Ver anexo 30. Certificación Pago proveedores*
13	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las	El operador lleva la contabilidad por centro de costos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. *Anexo 28. Certificado Obligaciones Financieras.*
14	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a	Durante el mes de agosto de 2025, no se realizaron reintegros por parte del operador.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	
15	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	El operador presenta la información contable cuando el supervisor lo requiera, además maneja los recursos del contrato en la cuenta maestra exclusiva.
16	Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta	El operador realiza las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones,

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra. *Ver anexo. remitido en el informe financiero/cuenta de cobro*
17	Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado, no se realizaron traslados presupuestales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE)

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema	Se realiza socialización con el Talento humano contratado para la ejecución de la modalidad con la información básica del ICBF, SIGE y Manual operativo para la modalidad en mención.

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
	Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	*Ver Anexo 31. Acta de reunión de socialización SIGE.* *Ver Anexo 31.1 Acta de reunión lineamientos y manuales.*
2	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Se realizó tabulación de la encuesta de satisfacción durante el periodo y se envía a la supervisora del contrato y autoridad administrativa. *Ver Anexo 32. Soporte envió Encuesta de satisfacción*
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, de llegar a existir se diligenciará el formato establecido.
4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizó el protocolo PQRS según lo establecido en la manual operativo vigente para la modalidad. Se realiza apertura del buzón de sugerencia, teniendo en cuenta las peticiones que los usuarios manifiesten. *Ver Anexo 32.1 Protocolo PQRS* *Ver Anexo 32.2 Apertura del buzón*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir un documento de	Se suscribe compromiso de confidencialidad.

ITEM	EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
	compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	*Anexo 33. Compromiso de confidencialidad*
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	A fecha no se ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información, de llegar a ocurrir, será reportado de forma inmediata, en el formato estipulado.
3	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se constituye el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento. *Anexo 34. Plan de recuperación y Contingencia*
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	El operador cumple con lo correspondiente a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF. Se adjunta certificado emitido por la supervisora del contrato. *Anexo 35. Certificado Cumplimiento*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Tomando como referencia lo establecido en la resolución 312 del 2019, se realiza la certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo. *Anexo 36. Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo*
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se constituyó la matriz de riesgo según lo establecido en la GTC45 *Anexo 37. Matriz de riesgo*
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza jornada de inducción del personal contratado para la ejecución de la modalidad en materia de seguridad y salud en el trabajo. *Anexo 38. Acta de inducción Seguridad y salud en el trabajo.*
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal	Se realiza la entrega de los EPP al talento humano que los requiere, según la actividad contractual. *Anexo 39. Acta de entrega de EPP*

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
	requeridos para la realización de sus actividades.	
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Se adjuntan conceptos médicos a las hojas de vida de cada profesional del talento humano contratado. *Anexo 40. Exámenes Ocupacionales*
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se constituye el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. *Anexo 41. Plan de Emergencia*

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adopta la política de ahorro y uso eficiente de agua energía, papel, y manejo de residuos emanada del ICBF, se realiza compromiso con el Talento Humano para tal fin. *Anexo 42. Acta de adopción de política de ahorro.*
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	No se requieren permisos y/o autorizaciones ambientales para desarrollar el objeto contractual.
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos	Se constituye el formato SIGE Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos.

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	*Anexo 43. Acta de adopción de productos químicos*
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A En la modalidad no se utilizan combustibles fósiles etc. *Anexo 44. Nota aclaratoria*
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se constituye el formato SIGE adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos *Anexo 45. Acta de Residuos especiales y peligrosos*
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Durante la ejecución del contrato se realiza mantenimiento Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas del servicio de alimentación, Durante el mes de reporte no correspondió dicho mantenimiento.
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control	Se formula el plan de saneamiento, el cual fue aprobado para la presente vigencia. *Anexo 46. Plan de saneamiento* *Anexo 46. 1. Implementación Plan*

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	*Anexo 47. Soporte aprobación*

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	Durante la ejecución del contrato se suscribió acta de recibo y entrega de los bienes entregados por el ICBF. *Ver Anexo 48. Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025.*

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen	Durante el periodo de reporte no fueron adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF.
3	Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	No se han presentado inconsistencia al confrontar la relación o acta de bienes que se tiene a cargo, contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados. *Ver Anexo 48. Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025.*

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
4	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	El Operador utiliza los bienes entregados por el ICBF durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. *Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
5	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	El operador responde ante cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Cabe resaltar que durante el periodo reportado no se han presentado deterioros en los bienes muebles entregados por el ICBF.
6	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Fundación Casa del Niño certifica que empleo la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF durante la ejecución del contrato. *Ver Anexo 48. Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025. Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
7	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Se realiza inspección cada 2 meses de los equipos antropométricos por parte de la nutricionista de la modalidad y registrados en el formato de operación e inspección. El cual fue realizado en el mes de reporte. Cabe resaltar que, durante el periodo reportado, no fue necesario realizar reparaciones a los bienes entregados. *Ver anexo 22.1 Formato general confirmación de equipos antropométricos.*

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
8	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	La Fundación Casa Niño certifica que se realiza vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. *Ver Anexo 49. Certificado Dotación.*
9	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	El Operador lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos.
10	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Durante el periodo reportado, no se presentaron siniestros.
11	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo	Durante el periodo de reporte no fueron adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF. Se adjunta acta de entrega de los equipos antropométricos entregados para la ejecución del contrato en vigencia.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	*Ver Anexo 48. Acta de entrega icbf equipos antropométricos ICBF CA 13006012025.*
12	Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	El operador se compromete al finalizar el contrato a remitir acta de entrega de los bienes muebles devolutivos entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato.
13	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. *Ver Anexo 50. Inventario de activos modalidad internado.*
14	Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva	No aplica, debido a que, durante la ejecución del contrato, no se han presentado traslados o cierres que ameritaran que los elementos fueran transferidos a otras unidades de servicio u otra entidad.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	
15	Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	Se remite Acta de entrega al supervisor del contrato de los bienes muebles devolutivos entregados durante la ejecución del contrato, en la cual se especifica referencia, marca, cantidad y estado de cada uno de los bienes. *Ver Anexo 51. Envió supervisor Acta de entrega devolutivos*
16	Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -	Durante el periodo reportado no se realizó baja de bienes muebles.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental	

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional	El operador suministra a la regional de ICBF la información relacionada con el punto de entrega donde se recibe mensualmente el alimento de alto valor nutricional, tales como: **Dirección:** Cra 11 # 7-12, Barrio la Bodega. Datos personales de la persona responsable y suplente de recibir el alimento de alto valor nutricional. **Responsable:** Lidis Judith Novoa Torres **CC:** 33341152 **Teléfono:** 3215293307 **Horario de atención:** 7:00 am – 5:00 pm **Números de cupos atender:** 50 cupos **Suplente:** John Jairo De Oro Ortega **Responsable:** Lidis Judith Novoa Torres

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**CC:** 33341152 **Teléfono:** 3215293307 **Horario de atención:** 7:00 am – 5:00 pm **Números de cupos atender:** 50 cupos **Suplente:** John Jairo De Oro Ortega **CC:** 1051821455 **Teléfono:** 3166001109 *Ver Anexo 52. Soporte de correo electrónico indicando el responsable de punto de entrega al profesional responsable del AAVN en la regional y supervisor de contrato.* *Ver Anexo 52.1 planilla diligenciada con los datos de los responsables.*
2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar	Actualmente los Alimentos de Alto Valor Nutricional se utilizan en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad Internado como coladas, croquetas, albóndigas, arepas. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	
3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Actualmente el alimento de alto valor nutricional cumple con el almacenamiento establecido en la normatividad vigente debido a que se encuentra en un sitio cerrado, dotado de puertas y ventanas que permiten la ventilación e impiden la entrada de insectos u otros animales, pisos nivelados y en buen estado higiénico, cielo raso, libre de humedades, en estibas plásticas en buen estado higiénico, en tanques bien tapados, debidamente rotulado. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional* *Ver Anexo 54. Evidencia de almacenamiento AAVN.*
4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron dificultades que afectaron la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	
5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte y/o entrega del alimento de alto valor nutricional a ninguna entidad ejecutora o de servicio. En el mes de julio ingresaron 50 bolsas de bienestarina más nuestra con número de lote 0002147191 para utilizarse en el mes de reporte en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años. *Ver Anexo 55. Entrega de AAVN*
6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos,	Durante la ejecución del contrato se llevó a cabo un control de inventarios del alimento de alto valor nutricional en el formato establecido por el ICBF, se utiliza reportando los saldos y siendo firmados por la persona responsable de su recibo y distribución. Se recibe por parte de la unidad ejecutora el alimento de alto valor nutricional de para ser utilizadas en la preparación de los alimentos

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años como coladas, croquetas, albóndigas, arepas. *Ver Anexo 55. Entrega de AAVN* *Ver Anexo 56. Kardex de bienestarina*
7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte del alimento de alto valor nutricional.
8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	El día 07 de julio se recibe asistencia técnica presencial por parte de la Regional sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. *Ver Anexo 57. Acta de Asistencia Técnica.*

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante este periodo, no se ha recibido invitación para mesas públicas, rendición de cuentas, capacitaciones o veedurías ciudadana de parte del ICBF.
10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La Fundación Casa del Niño no ha presentado ningún inconveniente con el manejo del alimento de alto valor nutricional, por lo tanto, no se ha generado ningún requerimiento por parte de ICBF. Cabe resaltar que estamos prestos a la atención de estos cuando sean requeridos.
11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en	La Fundación La Casa del Niño distribuye la cantidad de bienestarina al servicio de alimentación correspondiente, por lo tanto, no se generan productos vencidos ni deterioro por su adecuado almacenamiento y por consiguiente no se genera un retorno monetario a ICBF.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	
12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de reporte, no se han presentado visitas de parte del ICBF, o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Cabe resaltar que siempre estamos prestos a recibir la visita de interventoría con el fin de llevar un control adecuado de los AAVN. *Ver Anexo 53. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional*
13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza trasporte del alimento de alto valor nutricional. Actualmente contamos con 25 bolsas de bienestarina para ser utilizadas en los meses de agosto y septiembre.

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	

Se anexan evidencias de las actividades descritas en los ítems anteriores.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Proyectó: Néstor de Oro Lora
Elaboró: Jiseth Romero Serrano